

El que avisa
no pierde dinero

LOS PRINCIPIOS

Inserte sus avisos en
Los Principios
que con ello obtendrá resultado

FOLIO PAGO

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Año V. Núm. 634. --San José, Jueves 29 de Abril de 1920

PERIÓDICO TRIMANAL

APRENDE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADO
DO POR LA MAÑANA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle 18 de Julio 364 y 566

Precios de suscripción

EN LA CIUDAD

Por un año adelantado 5.50

seis meses 2.50

mes 0.50

EN CAMPANA

Por un año adelantado 6.00

seis meses 3.00

mes 0.50

bovinos y ovinos que los Concejos establecen de acuerdo con la cantidad de hacienda y hectáreas de campo destinadas a la ganadería que hayan en el departamento, de modo que fijase una cifra determinada por cada fracción de 200 hectáreas, eximiéndose de esta contribución a los propietarios o arrendatarios de extensiones mayores de 200 hectáreas. Esta contribución se aplicaría sin perjuicio de la obligación que se refiere al artículo siguiente.

Art. 62.—Por lo que respecta al departamento de Montevideo, el Concejo Departamental hará la expropación en Tablada. Escluyendo según las necesidades del consumo y la cantidad de ganado, disponiendo una tasa por ciento sobre toda trucha maya.

Art. 73.—Las expropiaciones se harán alternativamente no pudiendo eximir de pago al contribuyente hasta no haber agotado la lista de los hacendados de la localidad. Si la expropiación se efectuara en la Tablada un mismo propietario no será gravado más de una vez por una, no se sor que sea imprescindible hacerlo.

Los dueños de ganados que prebaren ante los Concejos haber sido gravados sin tener en cuenta las disposiciones de este artículo, podrán exigir el pago de las reses expropiadas de acuerdo con los precios corrientes de Tablada.

Art. 82.—En la aplicación de esta ley se entiende por ganado aquél para el abasto aquellos que por su calidad y edad destinan los hacendados para vender con ese objeto en la capital de Montevideo.

Art. 94.—Los Concejos Departamentales entregarán a los propietarios adquisiciones a los abastecedores el precio que ofrezcan para el abasto establecido éste en el artículo 1º de la ley 8.000 centímetros al kilogramo. Estos aduanas obligadas a entregar el precio preciso conjuntamente con la carne la grasa, el sebo y cubana de cada res.

Los expendedores al menúllo venderán la carne al público a los precios máximos establecidos en la siguiente tarifa:

Espesado \$ 0.10 kilo.
Cordero con hueso \$ 0.10
Lomo \$ 0.10 kilo.
Falsa, asado y píleo \$ 0.10 kilo.
Nalgas \$ 0.10 kilo.
Cordero \$ 0.10 kilo.
Pechos \$ 0.10 kilo.
Hueso \$ 0.04 kilo.
Lomo \$ 0.14 kilo.
Matambre \$ 0.10 kilo.
Monduongo \$ 0.05 kilo.
Higado \$ 0.04 kilo.
Sebo \$ 0.20 kilo.
Cabeza \$ 0.12 cada una.
Sangre \$ 0.02 cada una.
Lengua \$ 0.10 cada una.
Ritón \$ 0.06 cada una.

Art. 10.—Los que infrinjan la presente ley serán castigados con multas que oscilarán de 20 a 100 pesos duplicándose esta pena en caso de reincidencia.

Para la aplicación de estas penas se seguirá el procedimiento establecido en la ley del 29 de Mayo de 1916.

Art. 11.—Fijase en un año la vigencia de esta ley a contar desde la fecha de su promulgación.

A TRAVÉS DEL CABLE
Caillaux en libertad

La alta corte concluyó también a Caillaux, a hacer efectivo el pago de los gastos efectuados por el estado y que alcanzaron alrededor de unos cincuenta y cinco mil francos.

En la reunión de la alta corte fui convocado que la reducción de la pena infligida al ex ministro se aplicaría al total de la pena y desde el momento en que se dictó la sentencia, atendiendo a esto, Caillaux fui puesto ya en libertad.

Lo que el círculo se hizo objeto de una manifestación de simpatía en la ciudad luxo pero no sería extraño que así hubiera sucedido porque el mundo indiano está lleno de contrastes. Esto no haría sino agrazar una cifra al infinito ni más. Com. se recordarán los animados debates de París apresurados en la sesión de la Asamblea francesa no para aprobar la amnistía, sino para aprobar la amnistía.

Algunos gigantes de pueblos, corazones esfumados, hambrientos gaseosos, ciudades heroicas... Todo lo ha destruido la guerra.

Para en su amistad y su amabilidad ya en la aurora del mundo. Resplandecientes, orgullosos anuncian en el cielo el nuevo día, el triunfo de las ideas redentoras que transformarán el universo.

Así habrá de ser. En los surcos cubiertos de material, viverá a granas las misiones de rada, vida del hombre.

Campos riendos de Francia, alquerías alegrías de Francia, tornarán a ser rey el sol, la tierra, riqueza de la tierra, simbolo de paz.

Las sombras de mi ceguera física, brillan siempre la que guarda su aliento, justa y buena que tiene que venir...

Y un puñado de jóvenes ilusionados, tristes y luchadores, quieren responer a un pliego de papel el alma de esa nueva humanidad redimida por el amor y el dolor, la humanidad adorada que se acerca, y que yo no podrá ver ya.

B. PÉREZ GALDÓS

Al correr de la pluma

400.00 pesos

Hace pocas días, chicos y grandes de París, presenciamos un hecho físico. Para los muchachos han sido momentos de alegría; para la desmovilización de gran parte de su población, de dolor y griterío.

Rey de Bélgica, Alfonso XIII, Cordero, Rómulo E. Chávez, Eugenio Cárdenas, Francisco Pizarro, Arturo Gorosio, Arturo Menéndez Clara, Mario Menéndez Clara, Joaquín Muñoz Miranda, Alberto Molina, Rubén Pérez, Nicanor Pérez, Francisco M. Rivero, Mario Rodríguez Bonavita, Rafael V. Salguero y Eugenio Villagrán Bustamante, Total 22.

También entra a Salta el Concejal don Manuel D. Rodríguez.

Y con su aviso el señor Francisco Alvarez, Total 1.

Faltan sin aviso los señores Bernardo Berti, Silvio Carbajal, Santiago Echeverría, Ricardo F. Figueroa, Hamberto Franco, Humberto Lauraña y Bruno S. Tejero, Total 7.

Señor Presidente.—Está abierto el acto. Habiéndolo número y de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, se pone a la Comisión la orden. (Así es).

Se entra en sesión, siendo las 9 y 45 p.m. Se va a dar lectura a un proyecto presentado por los señores Cordero y Basso. (Se les) (Apolados).

Señor Salguero. Voy a hacer memoria para que se traiga sobre la mesa, porque apena los gastos asfixiantes están lanzados, los cuadros sentados en inmediaciones de los trámites del interior, otros para ser reparados, otros para colocar en la mesa, otros para ser utilizados para el servicio, etc.

Asimismo se tengan para la económica parte a la barra. Por tanto pido se vote de inmediato. (Apolados).

Señor Presidente. Habiendo sido apoyada ésta a consideración se trata el proyecto sobre tablas. Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. (Afirmativa) para que se apruebe el acuerdo. (Apolados).

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que van a colocar en los costados de la sala de sesiones, no figuran en el plano, ni habrá espacio para colgarlas.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Yo no sé si el editorial

de la otra parte del editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión General, se refiere a que el 1er. artículo

del proyecto se refiere sólo a la parte del editorial; lo referente al editorial se considera al artículo 2º del proyecto.

Señor Rodríguez Bonavita. Esas tribunas que las otras autoridades han traído en sus aviones.

Señor Presidente. Como lo expuse en Comisión

